

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 124

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-8733 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 110, de 7 de junio de 2012, de anuncio procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales. Expte. LED/012.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 110 de fecha 7 de junio de 2012 se anunció la licitación del servicio de limpieza de los edificios municipales del ayuntamiento de Comillas.

Detectados errores en las cláusulas cuarta (Importe del contrato) y decimocuarta (Apertura de proposiciones y adjudicación provisional) párrafo cuarto, se procedió a su corrección por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2012.

En consecuencia se hacen públicas las correcciones efectuadas, reabriéndose el plazo de presentación de ofertas, que será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La nueva redacción de las citadas cláusulas es la siguiente:

“CLÁUSULA CUARTA. Importe del contrato.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 67.203,4 euros por los dos años de vida inicial del contrato (33.601,7 euros anuales IVA excluido).

A este precio se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 12.096,6 lo que supone un total de 79.300 euros IVA incluido (39.650 anuales IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 134.406,8 (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se abonará con cargo a la partida 1.212 y 4.227 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato”.

“CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional.

...../.....

Si se detectaran errores u omisiones en la documentación presentada en el Sobre «A», la Mesa concederá para efectuarla un plazo inferior a siete días, según el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Comillas, 14 de junio de 2012.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2012/8733

CVE-2012-8733